

MATERIA: Modificación Presupuestaria

DECRETO ALC. N° 1058

QUILLECO, 22 de Junio de 2022.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2022.
- Decreto Alcaldicio N° 1.816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2022.
- La Solicitud enviada por la Dirección de Administración y Finanzas al Concejo Municipal, que modifica el Presupuesto Municipal.

DECRETO:

1.- Modifíquese, el Presupuesto Área Municipal Vigente año 2022, con acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 045 de fecha 15 de Junio de 2022, según detalle:

1.1.-

Cuenta	Denominación Gastos	SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152401004	Organizaciones Comunitarias	2	..	5.000.000	
21535	Saldo Final de Caja	1	..		5.000.000
			Total	5.000.000	5.000.000

2.- Autorícese Modificación Presupuestaria Interna de Ingresos y Gastos, según detalle:

2.1.-

Cuenta	Denominación Gastos	SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204001	Materiales de Oficina	4	..		9.486
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	4	..		105.614
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4	..	115.100	
			Total	115.100	115.100

2.2.-

Cuenta	Denominación Gastos	SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152604001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	1	..	1.000.000	
2152604999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	1	..		1.000.000
			Total	1.000.000	1.000.000

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar los registros correspondientes a esta Modificación.-

ÁNOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/WRG/aaj

DISTRIBUCION:

- Arch. Secretaría Municipal.
- Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Interesado.